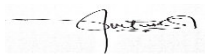


SECRETARIA: Octubre 13 de 2020. Se agregó al proceso 2017 00274 00 comunicación procedente de la Alcaldía De Bello, Antioquia. PASA Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



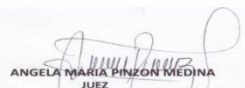
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Octubre 13 de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JHON JAIRO GALVIS GIRALDO
DEMANDADOS:	LUZ STELLA RODRIGUEZ SALAZAR
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2017 00274 00
SISTANCIACION.	958

Se agrega al expediente la comunicación de fecha 25 de septiembre del año en curso, procedente de la Secretaría de tránsito de Bello, Antioquia, acerca del diligenciamiento con resultado negativo del oficio 5370 del 30 de octubre de 2017, con relación a la inmovilización del vehículo marca Chevrolet Sprint, de placa LYH 368 de propiedad de la demandada LUZ STELLA RODRIGUEZ SALAZAR,

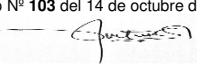
No obstante, el mencionado vehículo fue dejado a disposición por parte de la Policía Nacional con sede en Santafé de Antioquia, practicándose la diligencia de secuestro el día 02 de agosto de 2018 como consta en el expediente.

NOTIFÍQUESE;

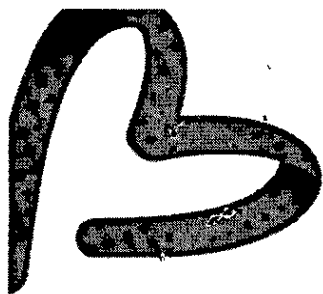


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 103 del 14 de octubre de 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



Alcaldía de Bello



2000

Bello, 25 de septiembre de 2020

2020092514066934144145582
comunicaciones despachadas entidades gubernam
Septiembre 25, 2020 14:06
Radicado 20202045582



Señores

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

LA DORADA, CALDAS

CORREO: j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Devolución del Radicado Nro 2017-00274-00

Cordial saludo,

Con despacho radicado 2017-00274-00, Se recibió de su despacho la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo con las siguientes características:

PLACAS: LYH36B

MARCA: RENAULT

CLASE: AUTOMOVIL

MODELO: 2002

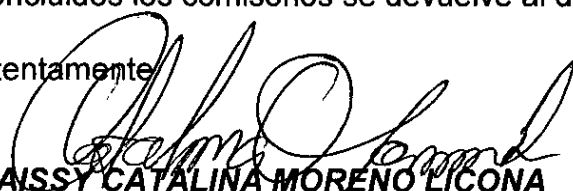
DEMANDADA: MARTHA LUCIA RESTREPO HOYOS

TELEFONO: 3850892

Se le informa este despacho emitió la boleta de captura 1042 de febrero de 2018 y se hicieron los operativos respetivos los cuales no arrojaron respuesta positiva a la diligencia y al no presentarse los afectados a solicitar agilidad en el proceso y de haber pasado más de tres (3) años se hace devolución del proceso.

Por tal motivo como lo indica el Artículo 39 del Código General del Proceso, concluidos los comisorios se devuelve al despacho comitente

Atentamente


DAISSY CATALINA MORENO LICONA

Inspectora Civil y Penal.

Proyecto: JORGE MARIO OBANDO GARCÍA.
Técnico Operativo.

Bello 05 de febrero de 2018

BOLETA DE CAPTURA 1842

A LOS AGENTES DE TRANSITO Y DE POLICIA NACIONAL SE LES SOLICITA CAPTURAR Y DEJAR A NUESTRA DISPOSICION EL VEHICULO DE PLACAS LYH368.

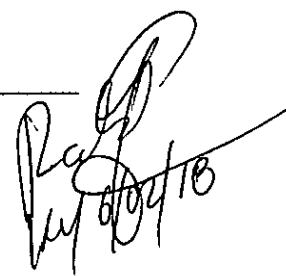
LO ANTERIOR YA QUE ASI LO DISPUSO EL JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS, RADICADO N°2017-00274-00

UNA VEZ CAPTURADO SERA DEJADO A NUESTRA DISPOSICION EN LOS PATIOS MUNICIPALES, CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS Y LLAVES.

NOTA: Es un vehiculo de clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 1988, color BLANCO SEVRES, servicio PARTICULAR, linea SPRINT


RODRIGO A. MAZO GALLEGO
Inspector Civil y Penal

ANDRES ESCOBAR


05/02/18



Inspecciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS

La Dorada, Caldas, Octubre 30 de 2017

OFICIO N° 5370

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Bello, Antioquia.

Asunto: Retención Vehículo

Interlocutorio: 1301
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jhon Jairo Galvis Giraldo
Demandados: Luz Stella Rodríguez Salazar
Radicado: 2017-00274-00

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, comedidamente me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, realizar la respectiva retención de vehículo automóvil, marca Chevrolet, Línea Sprint, Modelo 1988, placa **LYH-368**, color blanco sevrés, de propiedad de la señora Luz Stella Rodríguez Salazar, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.815.902, automotor que se encuentra registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte Bello, Antioquia.

Una vez efectuado el secuestro del mencionado vehículo, sírvase dejarlo a disposición de este Juzgado para proceder de conformidad.

Atentamente,


JORGE ANÍBAL ÁLVAREZ ALARCÓN
Secretario